

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3442 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio de 2 de junio de 2010, por el que se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa privada, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2010, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista.*

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 16 de marzo de 2010 (BOC nº 60, de 25.3.10), se convocan para el año 2010, las subvenciones destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa privada, establecidas en la sección 6ª del capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

El resuelvo sexto de la Orden de 16 de marzo de 2010, establece que se delega en el Director General de Desarrollo Rural, la resolución de esta convocatoria, así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma.

El artículo 67.1 de dichas bases reguladoras indica que la Dirección General competente requerirá a los interesados cuya solicitud no reúna los requisitos exigidos o no acompañen la documentación preceptiva, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se requiere a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2010.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

ANEXO I

Relación de documentos a aportar o subsanar en la solicitud de subvenciones destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa privada (convocatoria 2010)

Nº. expte.	Peticionario	NIF	Documentos a aportar (ver leyenda al final del anexo)	Aclaraciones de algunos documentos a presentar
2010-38-1	Comunidad de Regantes Las Cañadas-Juan Fu	G38334108	2.a; 2.c; 2.d; 5; 11.b.	5. Presentar escrito aclaratorio de la superficie, parcelas y socios beneficiados, ya que no coincide con el estudio agronómico y datos del proyecto. En caso de ser distinto al actualmente certificado, presentar nueva certificación ajustada al anexo VII de las bases reguladoras.
2010-38-2	Comunidad de Usuarios de Aguas Noroeste de La Palma	V38872321	5; 8; 8.c;	5. Presentar datos de los últimos 15 socios incluidos en el certificado, tanto en papel como digitalmente (5.a; 5.b)
2010-38-3	Comunidad de Regantes Las Moraditas	G76512185	7; 8.c; 8.e; 10; 11	10. Presentar tres ofertas de diferentes proveedores, ya que las presentadas no se ajustan al presupuesto del anteproyecto.
2010-38-4	Comunidad de Bienes y Derechos "Unión de Canales"	E38039186	5.b; 7; 8.c; 8.d; 9.a; 10; 11	8.c. Justificar la solución adoptada, diámetros, timbrajes, caudales, colocación de los contadores en by-pass, definición de luz de la malla del filtro, determinación sistema de reparto de agua, etc 8. d. Plano de perfiles longitudinales y transversales en el que se incluya tanto la rasante actual como la de proyecto.
2010-38-5	S.A.T. Pozo de la Majada	F38077715	1; 4; 8; 9; 11;	
2010-38-7	Red de Riego Camino El Gallo	43349889H	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12	12. Presentar la tasación en caso de ser necesaria
2010-38-8	Asociación de Agricultores de Candelaria (AGACAN)	G38681557	1; 5; 7.a; 8; 9; 10; 11; 12	12. Presentar la tasación en caso de ser necesaria
2010-38-9	Asociación de Regantes Madre del Agua 2006	G38950085	1; 5; 5.a; 5.b; 7; 8.d; 10; 11	1. Presentar nuevamente solicitud debidamente cumplimentada (Son tres hojas). 5. Aclaración del número de agricultores beneficiados, ya que no coincide el número de socios que figura en la solicitud con el de la "relación de socios" que se presenta posteriormente a la solicitud. 5.a; 5.b. Presentar el Certificado de socios y superficie beneficiada ajustado al modelo del anexo VII de las bases reguladoras. 8. d. Plano en el que se incluya la red existente a la que se conectan las obras a subvencionar, así como las parcelas directamente afectadas por las mismas. Plano de perfiles longitudinales y transversales en el que se incluya tanto la rasante actual como la de proyecto. 11. El estudio agronómico debe de incluir los cálculos para justificar la solución adoptada, diámetros, timbrajes, caudales, etc. Indicar la procedencia de los datos, ya que existe incoherencia entre ellos (tanto en superficie como en consumos hídricos).
2010-38-10	Hereditamientos de las Haciendas de Argual y Tazacorte	E38028262	5; 7; 11.b	5. Presentar escrito indicando superficie afectada
2010-38-11	Comunidad de Aguas Tenisca	G38021754	7; 8.d; 10; 11.b	8.d. Presentar planos cuartos de bombas.

Nº. expte.	Peticionario	NIF	Documentos a aportar (ver leyenda al final del anexo)	Aclaraciones de algunos documentos a presentar
2010-38-12	Red de Riego de las Medianías de la Matanza	78676944Q	6; 7 a ó 7.b; 8; 9; 10; 11; 11.a; 12	12. Presentar la tasación en caso de ser necesaria.
2010-35-14	Heredad La Abejera Alta	G35080290	2,2 b; 3; 4; 7; 8.c; 10; 11	2. Certificado actualizado de nombramiento del presidente. 4. Presentar Resolución de concesión de subvención del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.
2010-35-15	Comunidad de Regantes Presa de la Cumbre	E35009265	1; 2.c; 4; 5; 8.c; 8.d; 9.a; 10; 11.b	1. Presentar plan de financiación de la solicitud. 5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b) 8.d y 9.a. Mejorar planos para identificar bien las conducciones que son objeto de la inversión.
2010-35-16	Comunidad de Regantes Junquillo Tres Cruces	E35995737	2.b; 6; 8.c; 8.e; 10; 11.b	4. Presentar Resolución del Consejo Insular concediendo subvención por importe de 180.000 euros.
2010-35-17	Comunidad de Regantes El Brezal	G35920107	4; 5; 5.a; 5.b; 8; 8.a; 8.b; 8.c; 8.e; 9.a; 11.b	5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b) 8.a; 8.b; El Técnico no acredita los requisitos de la Ley 12/86 sobre regulación de atribuciones de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, debe especificar la Especialidad que posee y ésta ser suficiente para el tipo de proyecto que firma.
2010-35-18	Comunidad de Regantes Altos de las Medianías	G76060862	2.a; 2.c; 4; 5.b; 6; 8; 8.a; 8.b; 8.c; 8.e; 9; 9.a; 10; 11.b	2.a. Presentar páginas 10 y 11 de los estatutos, ya que las presentadas resultan ilegibles. 4. Presentar nuevo plan de financiación conforme a los porcentajes recogidos en la Bases de la convocatoria. 5.b. Presentar el Fichero Excel, ya que el entregado está vacío de contenido. 8.a. El Técnico no acredita los requisitos de la Ley 12/86 sobre regulación de atribuciones de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, debe especificar la Especialidad que posee y ésta ser suficiente para el tipo de proyecto que firma.
2010-35-19	Comunidad de Regantes Carretera de los Pozos y Salobre Alto	G35954726	1; 2; 2.c; 3; 5; 5.a; 5.b; 8.c; 11	9.a. Los Planos no están en el formato digital requerido: DWG 1. Indicar superficie agrícola mejorada y la fecha de aprobación del plan de financiación. 5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b)
2010-35-20	Comunidad de Regantes La Solana, San Roque, El Palmital, La Gotera, Valle García Ruiz y Barranco Seco.	G35490036	2; 2.c; 3; 4; 7; 8.c; 10; 11	2; 3. Presentar certificado actualizado de nombramiento del presidente. 4. Presentar Resolución de Concesión de Subvención del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.
2010-35-21	Comunidad de Regantes de la Vega de Anzofé y Montaña de Guía.	G35514389	2; 3; 4; 5; 7; 8.b; 8.c; 9; 9.a; 10; 11	2; 3. Presentar certificado acreditativo del representante (secretario) 4. Presentar fecha de aprobación del Plan de Financiación 5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b)

Nº. expte.	Peticionario	NIF	Documentos a aportar (ver leyenda al final del anexo)	Aclaraciones de algunos documentos a presentar
2010-35-22	Junta Permanente Heredades de Las Palmas, Dragonal, Bucio y Brivesca	E35023423	2.c; 4; 5; 5.a; 5.b; 8.c; 11.b	4. Presentar Resolución de Concesión de Subvención solicitada ante el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. 5. 5.a y 5.b. Completar los D.N.I. de los socios beneficiarios no incluidos en el certificado de relación nominal de socios.
2010-35-23	Comunidad de Regantes Virgen de Fátima	G76040898	1; 2; 2.a; 2.b; 2.c; 3; 4; 5; 6; 8; 8.a; 8.c; 11	1. Rellenar campo de nº de agricultores, superficie mejorada. 2; 3. Presentar certificado actualizado que acredite el nombramiento del presidente. 2.a. Solicitar el C.I.F. 4. Presentar Resolución de Concesión de Subvención del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y plan de financiación definitivo. 5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b) 8.a. El Técnico no acredita los requisitos de la Ley 12/86 sobre regulación de atribuciones de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, debe especificar la Especialidad que posee y ésta ser suficiente para el tipo de proyecto que firma. 11. Todos los documentos del estudio agronómico debe venir firmado en por el autor competente del mismo.
2010-35-24	Comunidad de Regantes Faldas de la Atalaya	E35484641	10; 11	
2010-35-25	S.A.T. El Palomar	V35063114	2; 2.c; 3; 4; 7; 8.c	3. Presentar certificado actualizado acreditando el nombramiento del presidente. 4. Presentar Resolución del Consejo Insular de Aguas concediendo subvención.;
2010-35-26	Heredad Acequia Real de Aguatona-Ingenio	E35114842	2.a; 2.b; 4; 5; 8.c; 10; 11	2.a. Estatutos ilegibles. Presentar copia desde la página 8 a la 21. 4. Presentar nuevo plan de financiación incluyendo fecha de aprobación del mismo. Presentar Resolución del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria de concesión de subvención. 5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b)
2010-35-27	Comunidad de Regantes Los Corralillos	G35835875	2.c; 4; 8.c; 11	4. Presentar Resolución del Consejo Insular de Aguas concediendo subvención.
2010-35-28	Comunidad de Regantes El Palmar de Teror	G35709955	2.c; 4; 5; 8.c; 8.d; 8.e; 8.f; 9; 9.a; 11	4. Se requiere plan de financiación nuevo, que se ajuste a las Bases de la convocatoria, máximo 40% de subvención. 5. Presentar certificado adecuado al anexo VII de las bases reguladoras, tanto en papel como digital (5.a; 5.b)

LEYENDA DOCUMENTOS A APORTAR:

1. Subsanación de la Solicitud dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ajustada al anexo I de la Orden de 16 de marzo de 2010 (B.O.C. nº 60, de 25.03.2010).
2. Documentos acreditativos de la personalidad o capacidad de obrar:
 - 2.a) Estatutos
 - 2.b) Acta de protocolización por el Consejo Insular de Aguas
 - 2.c) Escritura pública de constitución
 - 2.d) Indicación del objeto social
3. Documentación que acredite la representación de quién actúa en su nombre.
4. Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar
5. Certificación emitida por el solicitante en la que se relacione nominalmente a los socios:
 - 5.a) Copia en papel y firmada ajustada al anexo VII de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010 (B.O.C nº 37 de 23/02/2010).
 - 5.b) Copia digital del anterior certificado en formato *.dbf o *.xls
6. Alta de terceros en el SEFCAN
7. Copia de la solicitud de la licencia de obra, licencia de obra, o escrito del Ayuntamiento competente que indique que no es necesaria para el tipo de obra que se va a realizar.
8. Copia en papel del anteproyecto/proyecto de la obra a ejecutar (cuando sólo se indica este documento debe poseer todos los siguientes apartados, tal y como se establece en el artículo 38.2.c de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010 (B.O.C nº 37 de 23/02/2010).
 - 8.a) Firmado por técnico competente, y que acredite los requisitos de la Ley 12/86 sobre regulación de atribuciones de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, debe especificar la Especialidad que posee y ésta ser suficiente para el tipo de proyecto que firma.
 - 8.b) Visado del Proyecto
 - 8.c) Memoria de justificación adoptada, con la definición la solución adoptada, diámetros, timbraje, caudales, materiales, etc
 - 8.d) Planos de situación general y de conjunto.
 - 8.e) Plan de ejecución de las obras
 - 8.f) Presupuesto detallado
9. Copia digital del anteproyecto de la obra a ejecutar
 - 9.a) Planos en formato *.dxf, *.dwg y/o *.dgn
10. Tres ofertas de diferentes proveedores ajustadas al presupuesto del anteproyecto presentado.
11. Estudio agronómico, cuando sólo se indique este número debe entregarse el documento completo, con los cálculos que permita demostrar el dimensionamiento hidráulico en base a las necesidades y requerimientos hídricos de los cultivos afectados en función de su superficie, así como los siguientes documentos:
 - 11.a) Tabla resumen adaptada al modelo del anexo VI de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010 (B.O.C nº 37 de 23/02/2010).
 - 11.b) Presentar plano de las parcelas de los socios beneficiados junto con la inversión prevista (planta distribución red de riego, localización depósitos...)
12. Tasación por una empresa independiente